

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

- Grupo I, «Matemáticas».
- Grupo III, «Física y Mecánica».
- Grupo IX, «Construcción I».
- Grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas».
- Grupo XII, «Industrias agrícolas».
- Grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II».
- Grupo XV, «Química».
- Grupo XIX, «Botánica agrícola».
- Grupo XXVII, «Fisiogenética animal».
- Grupo XXVIII, «Alimentación animal».
- Grupo XXIX, «Producciones animales».
- Grupo XXXIII, «Derecho agrario y Sociología».
- Grupo XXXV, «Proyectos».

9461

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Alcalá de Henares y Valencia por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Alcalá de Henares y Valencia, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 26 de junio próximo, en la Sala de Juntas de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Presidente, Antonio Rodríguez Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

9462

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo corriente, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la reclamación formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares contra las bases que regirán la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Arquitecto, en virtud de acuerdo de esta Comisión Permanente del día 2 de octubre de 1979, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Incluir en las bases que han de regir la convocatoria de referencia el siguiente programa:

Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema extraído a la suerte del temario A, y otro del B.

Temario A.

- El Ayuntamiento. Estructura y organización. El Pleno. La Comisión Permanente. Competencias.
- Régimen de Funcionarios de Administración local.
- Servicios Municipales. Formas de gestión.
- Funcionarios técnicos. Nombramiento y situación. Funciones.

Temario B.

- El régimen transitorio del plan general metropolitano 1978. La actividad industrial.
- El régimen del suelo urbanizable programado en el plan general metropolitano 1978.
- El régimen del suelo urbano. Las cesiones gratuitas en suelo urbano.
- La protección del patrimonio arquitectónico en el plan general metropolitano 1978.

Segundo ejercicio

Consistirá en la redacción durante un tiempo máximo de dos horas de un tema extraído a la suerte del temario A₁ y otro el B₂.

Temario A₂

- Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Análisis y comentarios.
- Formación de planes parciales. Zonificación. Sistemas. Documentación. Ordenanzas.
- Formación de proyectos de urbanización. Formación de estudios de detalle. Formación de planes parciales.
- Ejecución de los planes. Enumeración y concepto de los sistemas de actuación. Diferencias fundamentales y adecuación del tipo.
- Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Competencias y procedimiento. Ordenes de ejecución y suspensión de obras. Expedientes de ruina.
- Infracciones urbanísticas. Prescripciones. Suspensión y revisión de licencias. Responsabilidad de la administración.
- Reparcelaciones. Requisitos, contenido, procedimiento y efectos. Valoraciones. Valor inicial. Valor urbanístico.

Temario B₂

- Contratos administrativos. Tipos fundamentales. Pliego de cláusulas generales y particulares.
- Ejecución del contrato de obras. Derechos y obligaciones. Causas de rescisión y efectos. Recepción de obras. Certificaciones. Revisión de precios.
- Contribuciones especiales. Normas generales de aplicación.
- El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.
- Expropiación forzosa. Por falta de edificación o incumplimiento de obligaciones. Indemnizaciones.

Tercer ejercicio

Consistirá en analizar durante un plazo máximo de tres horas el contenido de un plan parcial o especial con adecuación al planeamiento superior que desarrolle. Propuesta de mejora con croquis indicativo.

Segundo.—Dicha inclusión será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ampliándose, en consecuencia, el período de presentación de instancias en treinta días hábiles, a partir de la publicación del último anuncio en los indicados boletines.

Cornellá de Llobregat, 26 de marzo de 1980.—El Alcalde.—5.611-E.

9463

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat referente a la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

Esta Alcaldía, en resolución de esta fecha y con arreglo a la base quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, a que hace referencia el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de 11 de enero último, y en el del Estado número 17 de 19 del propio mes, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos al citado concurso-oposición, en la siguiente forma:

Admitidos

- Don Sebastián de las Heras Caparrós.

Excluidos

- Ninguno.